



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Proyecto para la creación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información en el año 2000 y su actualización elaborada en el mes de noviembre del 2007, obrantes ambos en el Expediente CUDAP N° 23869/2011; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha un grupo de docentes de la Escuela de Ciencias de la Información, conformado por los Profesores Esther Susana Borgarello, Julio César Ataide, Daniel Alejandro Koci, Jorge Daniel Cohen, Gustavo Urenda y Cristina Montenegro, presentó el proyecto de declaración adjunto por el que se propicia la ratificación del pedido de creación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba, oportunamente formalizado por este H. Cuerpo. Puesto a consideración el tratamiento sobre tablas fue aprobado por unanimidad; y, previo debate y análisis, el mismo fue aprobado por dieciséis (16) votos por la afirmativa y dos (2) abstenciones;

La sentida demanda de la totalidad de la comunidad educativa de la Escuela de Ciencias de la Información de constituirse como una Unidad Académica Autónoma;

Que existen argumentos históricos que señalan que la Escuela de Ciencias de la Información perdió su Autonomía en manos de la dictadura militar de 1976 y que desde entonces nunca le fue restituida. Que también durante la dictadura militar perdió su edificio propio, sito en las calles Caseros y Avda. Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba donde había funcionado desde los años 1972 a 1976. Que asimismo desaparecieron 21 miembros de su comunidad;

Que durante años, la comunidad de profesores y alumnos debió peregrinar sin edificio propio dando clases en duras condiciones en espacios compartidos y sin instalaciones adecuadas;

Que existe una razón política que señala que la autonomía de las Unidades Académicas es un principio fundacional expresado en la Reforma Universitaria del 15 de junio de 1918;

Que existen considerables razones científicas que señalan que la Ciencia de la Comunicación ha construido saberes específicos suficientes;

Que existe suficientes razones académicas en tanto que las reformulaciones curriculares sólo pueden ser dimensionadas y resueltas eficazmente de manera autónoma;

Que la Escuela de Ciencias de la Información ha logrado un considerable desarrollo académico en una comunidad integrada por alrededor de diez mil alumnos, 8.000 de ellos activos y con una comunidad de profesores que agrupa a más de 250 docentes y alrededor de 40 en el personal técnico administrativo;

Que la Escuela de Ciencias de la Información cuenta con dos importantes Carreras con modalidad de dictado presencial:

*Licenciatura en Comunicación Social* con una duración de 5 años y presentación de tesis final direccionada en 5 orientaciones otorgando el Título de "*Licenciado en Comunicación Social*"

*Profesorado en Comunicación Social* otorgando el Título de "*Profesor Universitario de Comunicación Social*" Aprobado y reconocido por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1764/2010 del 1 de diciembre de 2010, el cual comprende una duración de cuatro cuatrimestres (dos años);

Que asimismo en la Escuela de Ciencias de la Información se llevan a cabo el dictado de importantes Carreras a distancia que comprenden cuatro Tecnicaturas universitarias con títulos de validez nacional, de hasta dos años de duración, tales como las relativas a: *Relaciones Públicas, Comunicación y Turismo, Producción y Realización en Medios y Periodismo Deportivo;*

Que asimismo se dicta la *Carrera de Postgrado en Periodismo Gráfico* aprobada por Resolución HCS N° 402/09. Aprobada en la sesión 330 de CONEAU, con Reconocimiento oficial provisorio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en trámite, otorgando el Título de: *Especialista en Periodismo Gráfico*. Esta Especialización en Periodismo Gráfico ha sido diseñada en función de las demandas de actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los egresados de la carrera de Comunicación Social y afines. El trayecto de formación en un área específica procura ampliar la capacitación profesional y brindar competencias en el campo del periodismo gráfico a través de prácticas profesionales fundadas en la reflexión sobre las continuidades y las vertiginosas transformaciones en la prensa actual. Esta carrera propone el examen del campo periodístico con el objetivo de brindar y actualizar competencias profesionales que permitan al egresado desarrollar las tareas de producción en nuevos ámbitos de trabajo, como así también proponer políticas, planes de acción y encarar las particularidades de la tarea periodística en los escenarios actuales. Se espera que tanto la perspectiva crítica sobre cuestiones significativas como las prácticas periodísticas intensivas otorguen formación conceptual y destrezas para los actuales escenarios periodísticos en su vinculación con diversos sectores y actores sociales;

Que también la Escuela de Ciencias de la Comunicación realiza una importante labor de Postgrado, habiendo organizado su *Doctorado en Comunicación Social*, el cual constituye una carrera de alto nivel de formación orientada a egresados



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

universitarios de ese campo disciplinar y a egresados de ciencias sociales y humanas que acrediten trayectoria e investigación en comunicación, con una formación focalizada al estudio de los procesos de mundialización de la cultura, atendiendo las peculiaridades de la comunicación a escala global y las problemáticas derivadas de las transformaciones sociales, políticas, culturales y tecnológicas que se plasman en diferentes niveles estando destinado a Egresados con formación de postgrado en Ciencias Sociales y Humanidades y con una duración de la carrera de 2 (dos) años de cursado y hasta 2 (dos) años de elaboración de tesis;

Que asimismo la Escuela de Ciencias de la Información ha organizado y dicta exitosamente su *Diplomatura en Comunicación y Salud*, que surge de la observación y reflexión de las diversas prácticas de comunicación que se vienen desarrollando en el ámbito de la salud a partir del desarrollo creciente de las tecnologías comunicacionales que facilitan los procesos de gestión de la organización, de la importancia de los medios masivos de comunicación en la construcción de la agenda pública de temáticas de salud, y de la inclusión de los sujetos sociales como ciudadanos con capacidades de reclamar por sus derechos a la salud.  
Destinatarios: Egresados de Carreras de Comunicación Social y otras afines a la salud. Personal directivo y miembros del equipo de salud humana, responsables de áreas de comunicación, jefes de personal y recursos humanos, de instituciones públicas, privadas y del tercer sector relacionado con la salud;

Que existen, además, razones operativas, económicas y estructurales expresadas en el Proyecto elevado por la Dirección, y su actualización;

Que el Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información en Sesión Extraordinaria desde el día 8 de noviembre de 2000 aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, con voto de aplauso la moción de *"apoyar al equipo de Dirección en las acciones tendientes a favorecer y garantizar el proceso de discusión que permita construir una nueva estructura organizativa de la Escuela en el marco del Proyecto de creación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por la Dirección de la Escuela"* en tanto apunta a satisfacer la necesidad de cumplir con los requisitos formales que establecen las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, criterio que se ha mantenido hasta el presente;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Ratificar la propuesta de creación de la Facultad de Comunicación Social propiciada por Resolución HCD N° 420/2000, sobre la base de lo solicitado mediante

Resolución N° 305 de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información de fecha 13 de noviembre de 2000 y su actualización elaborada en el mes de noviembre de 2007, obrantes en el Expediente CUDAP N° 23869/2011 y sus acumulados.

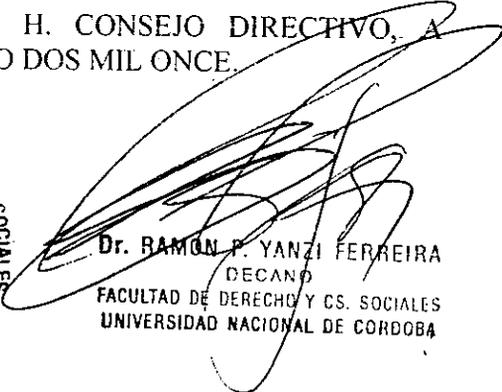
**Art. 2°.-** Elevar la presente al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a efectos de su incorporación a dichos actuados.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 188/11.-**